



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.

F. S. N° 236-2018

Febrero 25 de 2021.

Pasa en la fecha al Despacho del señor Juez, informando que dentro del proceso de la referencia se tenía fijada la hora de las 4:30 de la tarde del día 25 de marzo de 2021 para llevar a cabo la audiencia dentro de la cual, la Demandada aguas de Bogotá DARÍA CONTESTACION A LA DEMANDA, pero no fue posible llevarla a cabo por problemas de salud del señor Juez. **SÍRVASE PROVEER.**

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Febrero 26 de 2021

Atendiendo el contenido del informe secretarial que antecede, el Despacho

D I S P O N E

Fijar la hora de las **4:30 DE LA TARDE DEL DÍA LUNES 8 DE MARZO DE 2021**, para que tenga lugar la **AUDIENCIA** que se reprograma, dentro de la cual la Demandada aguas de Bogotá **CONTESTARÁ LA DEMANDA.**

En virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 95 de la Ley 270 de 1996, así como lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular No. PCSJC20-11011 del 31 de marzo de la anualidad que avanza, la presente audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, por lo que se requiere los apoderados de las partes cuenten con los medios tecnológicos necesarios, esto es, computador con acceso a internet. Así mismo se informa que a los correos electrónicos se les enviará el link para la asistencia a la audiencia.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO AVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

rdc.

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 018** publicado hoy
01/03/2021

La secretaria, MDG